ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

NOVIEMBRE DE 2023

Arauca, noviembre de 2023

Doctor
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ganadería bovina en el municipio de Arauca es tradicionalmente la actividad de mayor importancia dentro de las explotaciones pecuarias; sin embargo La piscicultura es uno de los sectores agropecuarios más promisorios en el Municipio de Arauca. Esta actividad constituye una gran alternativa económica para los productores piscícolas, apuesta que en la actualidad continúa siendo relativamente incipiente con pequeñas áreas de cultivo que no han pasado la frontera entre la seguridad alimentaria y la generación de ingresos constantes.

En el departamento de Arauca la Piscicultura ha tenido un crecimiento significativo ya que para el año 2020 se reportan 581 granjas productoras que, al compararlas con las 430 granjas productoras en el año 2019, hay un incremento de 151 granjas, lo que es equivalente a un crecimiento de 35.12%; con un numero de estanques total de 968 de los cuales hay en uso 832. Para el año 2018 se sembraron 1.909.175 alevinos, se cosecharon 1.331.889 peces y hubo una producción de 816.974 kilogramos de pescado La piscicultura en el departamento se caracteriza por cultivar 2 especies la Cachama Blanca y la Mojarra Roja; siendo la Cachama Blanca la especie más sembrada con un 74.66% y la Mojarra Roja con un 25.34% cifra que concuerda con el promedio de las agremiaciones de piscicultores. El incremento que ha tenido la piscicultura se debe a la comercialización hacia otros departamentos y al alto consumo de pescado que hay en el departamento en la zona rural y urbana.

ESPECIE PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
Granjas productoras	Cantidad Estanques	Cantidad de animales sembrados (cachama)	peso promedio por unidad	Producción l (Kg)	Cantidad de animales sembrados (Mojarra roja))	peso promedio por unidad	Producción (Kg)
140	153	165.000	500	74.250	71.400	500	31.059

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

OBJETO:

"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

NOVIEMBRE DE 20223

Arauca, noviembre de 2023

Doctor
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2022.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ganadería bovina en el municipio de Arauca es tradicionalmente la actividad de mayor importancia dentro de las explotaciones pecuarias; sin embargo La piscicultura es uno de los sectores agropecuarios más promisorios en el Municipio de Arauca. Esta actividad constituye una gran alternativa económica para los productores piscícolas, apuesta que en la actualidad continúa siendo relativamente incipiente con pequeñas áreas de cultivo que no han pasado la frontera entre la seguridad alimentaria y la generación de ingresos constantes.

En el departamento de Arauca la Piscicultura ha tenido un crecimiento significativo ya que para el año 2020 se reportan 581 granjas productoras que, al compararlas con las 430 granjas productoras en el año 2019, hay un incremento de 151 granjas, lo que es equivalente a un crecimiento de 35.12%; con un numero de estanques total de 968 de los cuales hay en uso 832. Para el año 2018 se sembraron 1.909.175 alevinos, se cosecharon 1.331.889 peces y hubo una producción de 816.974 kilogramos de pescado La piscicultura en el departamento se caracteriza por cultivar 2 especies la Cachama Blanca y la Mojarra Roja; siendo la Cachama Blanca la especie más sembrada con un 74.66% y la Mojarra Roja con un 25.34% cifra que concuerda con el promedio de las agremiaciones de piscicultores. El incremento que ha tenido la piscicultura se debe a la comercialización hacia otros departamentos y al alto consumo de pescado que hay en el departamento en la zona rural y urbana.

ESPECIE PISCICOLA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA							
Granjas productoras	Cantidad Estanques	Cantidad de animales sembrados	peso promedio por unidad	Producción l (Kg)	Cantidad de animales sembrados (Mojarra	peso promedio por unidad	Producción (Kg)

		(cachama)			roja))		
140	153	165.000	500	74.250	71.400	500	31.059

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias, Grupo Consultor Universidad Sergio Arboleda - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca Año 2020

En este sentido, gana importancia la situación vivida por los productores piscícolas del municipio de Arauca; quienes requieren de avances sustanciales en aspectos de importancia como: asistencia técnica, mejora genética, nutrición y sanidad; y en sí, la adopción de buenas prácticas pecuarias.

En el municipio de Arauca actualmente se cuenta con un número importante de medianos y pequeños productores minoritarios de peces; quienes ejercen la actividad de manera empírica, como alternativa de sustento para las familias y sin asistencia técnica. Esta situación repercute en la baja productividad piscícola y poca eficiencia del ejercicio pecuario; ya que no cuentan con los elementos de juicio para la toma de decisiones financieras y productivas que les permita lograr la optimización y rentabilidad de la actividad. En consecuencia, se estima necesario que estos pequeños y medianos productores se fortalezcan de manera asociativa, con el fin de enfrentar unidos como conglomerado, las imperfecciones estructurales de la dinámica productiva y comercial del sector piscícola del municipio de Arauca. Actualmente la asistencia técnica en el campo es cubierta principalmente por los profesionales que laboran para las casas comerciales de venta de insumos y alimentos concentrados. Este servicio es insuficiente y contraviene el interés de los productores, pues obedece a intereses comerciales. De otro lado, resulta urgente que los productores pecuarios del municipio de Arauca mejoren en aspectos como la trazabilidad, inocuidad, sacrificio y beneficio adecuado, transporte en red de frio, formulación de planes de negocio y gestión de la comercialización; relevantes para poder cumplir con las exigencias de los consumidores de pescado,

En general, la actividad pecuaria se enfrenta a problemas que constantemente golpean su esquema de costos: en el caso de la piscicultura, las alzas en los precios de los alimentos balanceados que dependen del mercado de cereales en el mundo, y que representa hasta el 70% de los costos de producción; el ingreso de altos volúmenes de pescado provenientes de otros departamentos y de fuera del país; No obstante, la actividad piscícola es un pilar para la seguridad alimentaria local y la opción de empleo e ingresos económicos de muchos hogares rurales del municipio capital. Existen importantes ventajas comparativas que se pueden capitalizar a la hora de posicionar el pescado del municipio de Arauca con excelentes características organolépticas: la textura, el sabor, entre otros. Estos diferenciadores, producen en los clientes fidelidad y aceptación, consolidando un importante segmento del mercado local araucano.

En este contexto, cabe destacar que la secretearía de Agricultura, Desarrollo Económico Y sostenible en la vigencia 2020 desarrollo acciones en el proyecto de inversión cuyo nombre es "*asistencia técnica integral y fortalecimiento a sistemas de producción asociativa en el municipio de Arauca, departamento de departamento de Arauca* Estas acciones, se establecieron como mecanismo para lograr la productividad de las 170 UPA, y su articulación con la agroindustria y los mercados. Con esta apuesta, los emprendimientos individuales a través de las asociaciones pudieron fortalecer las cadenas productivas,

mejorar los ingresos y generar bienestar social. En la vigencia 2022 se tuvo una continuidad con el *proyecto fortalecimiento de asociaciones agropecuarias y asistencia técnica a pequeños y medianos productores rurales del municipio de Arauca, departamento de Arauca* el cual implemento asistencia técnica a 270 unidades productivas del municipio de Arauca fortaleciendo las líneas productivas como la de caña, cacao, plátano y el sector avícola,

Por otra parte se está realizando el acompañamiento a la formalización de asociaciones agropecuarias del municipio de Arauca es por ello que la vigencia 2022 se desarrolló el proyecto cuyo nombre es *fortalecimiento de asociaciones agropecuarias y asistencia técnica a pequeños y medianos productores rurales del municipio de Arauca, departamento de Arauca* el cual logro la formalización de cuatro (4) asociaciones y el acompañamiento en el establecimiento de planes de negocio y canales de comercialización; y la optimización de otros factores para su sostenimiento.

2.1 PROBLEMA

Baja productividad del sector agropecuaria de la zona rural del municipio de Arauca

2.1.1 Magnitud actual del Problema

De acuerdo con cifras de la alcaldía municipal de Arauca, el 53.4% de las Unidades Productivas Agropecuarias – UPA del municipio, no han sido cubiertas con asistencia técnica y acompañamiento profesional.

2.2 CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Inadecuada implementación de modelos sostenibles en el sector piscícola en el municipio de Arauca
- ✓ Baja asociatividad empresarial en la zona rural en el municipio de Arauca
- ✓ Baja comercialización a nivel regional de productores agropecuarios en el municipio de Arauca

2.3 CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Baja asistencia técnica integral y continua a productores piscícolas en el municipio de Arauca
- ✓ Bajo acompañamiento a las asociaciones en la zona rural en procesos asociativos
- ✓ Insuficientes espacios de participación para los productores agropecuarios del municipio de Arauca

2.4 EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Baja competitividad de la actividad agropecuaria en el municipio

de Arauca

- ✓ Bajos ingresos en los pequeños y medianos productores del municipio de Arauca

2.5 EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Disminución de la calidad de vida de los productores del municipio de Arauca
- Aumento de la tasa de desempleo en el municipio de Arauca.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
10122100	COMIDAS PARA ANIMALES VARIADOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

2.1.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **CONTRATO DE SERVICIO.**

2.1.2. LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución del proyecto se realizará en el Municipio de Arauca.

2.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de DIEZ (10) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.1.4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

Hasta un **OCHENTA (80%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1°: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **VEINTE (20%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

PARAGRAFO 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del municipio de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a

nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del municipio de Arauca y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA DE PARCIA 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	40%	20%
1	ACTA LIQUIDACIÓN	20%	0

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.1.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando alguno de los bienes objeto del contrato sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
p) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
q) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
r) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
s) Mantener indemne al Municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.6. SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del funcionario público PAUL ALFONSO BERNAL SANCHEZ, profesional universitario código 219, grado 03 adscrito a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE

MUNICIPAL, ostentando el perfil idóneo para desarrollar el objeto de labor de supervisión, la cual será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos, de la misma forma su labor deberá ceñirse al ordenamiento jurídico legal y quien deberá cumplir con lo establecido en el decreto No. 0063 del 18 de junio 2021 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca".

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance del contrato de prestación de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
2	COMPONENTE 2 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			
	sub actividad 2,1	**Estrategia de información y comunicación de la feria Agropecuaria**		
	Actividad 2,1,1	Emisión de cuñas radiales para la promoción de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Cuñas radiales	30
	sub actividad 2,2,	**Entrega de alimento para los animales participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca**		
	Actividad 2,2,2	Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs	Bultos	200
	Actividad 2,2,3	Paquete de cascarilla de Arroz paquete x 20 Kg	Bulto	200
	sub actividad 2,3	**Apoyo logistico para las ferias Agropecuarias del municipio de Arauca**		
	Actividad 2,3,1	Apoyo logístico del recurso humano para la realización de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1
	Actividad 2,3,2	Apoyo logístico para el desarrollo de los mercados campesinos durante las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1
	Actividad 2,3,3	Servicio de sistema de sonido profesional para el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Dia	3
	Actividad 2,3,4	Reconocimiento a los participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	10

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El municipio de Arauca a través de la secretaria de agricultura, desarrollo económico y sostenible apoya en la realización de las ferias agropecuarias de nuestro municipio, el cual tiene como objetivo fortalecer y contribuir al crecimiento del sector agropecuario además las ferias agropecuarias están diseñada para la generación de negocios, en pro de los campesinos al acercarlos directamente y sin intermediarios con los potenciales

compradores el sector agrícola y así seguir dinamizando la reactivación económica del municipio impulsada por sectores como el agro

Sin duda, iniciativas como la feria agropecuaria es el escenario perfecto para conocer lo más representativo en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, búfalos; exhibiciones de equipos y maquinaria así como en equipos de ordeño, ayudas diagnósticas, equipos de refrigeración,; instalaciones, nutrición animal, servicios veterinarios; insumos pecuarios como biotecnología entre otras grandes tendencias del sector agrícola

A continuación se hace la relación de las tres (3) acciones a realizar dentro del componente 2: apoyo a la realización de la feria agropecuaria del municipio de Arauca.

1) Estrategia de información y comunicación de la feria Agropecuaria
2) Alimentación para los animales participantes en las ferias agropecuarias
3) Apoyo logístico para las ferias Agropecuarias del municipio de Arauca

SUBACTIVIDAD 2.1. EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Para la difusión de la promoción de la feria agropecuaria se utilizarán los medios habituales utilizados por la alcaldía de Arauca para llevar información de interés pública: Se contratará pauta en la radio local, con emisión de (30) cuñas de 35 segundos de duración cada una. Se utilizará el espacio noticioso, durante siete días de la semana. Para lograr un mayor impacto de la convocatoria, se pautará en dos (2) emisoras diferentes, donde cada una emitirá 2 cuñas diarias. Con el fin de cuidar los lineamientos establecidos para comunicaciones oficiales, las pautas radiales serán producidas por la oficina de comunicaciones de la alcaldía de Arauca.

Producto a entregar

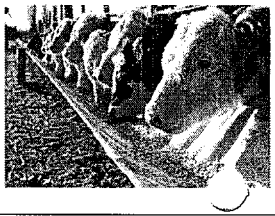
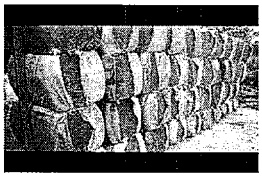
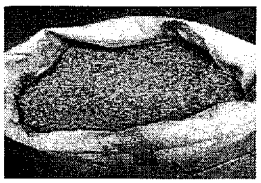
- Treinta (30) cuñas radiales difundidas

Soporte:

- Certificación de los medios de comunicación en los que se emitieron las cuñas radiales con la cobertura indicada.

SUBACTIVIDAD 2.2 ENTREGA DE ALIMENTO PARA LOS ANIMALES PARTICIPANTES DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de la preparación y alimentación de los animales que se llevaran al evento ferial, a continuación se relaciona el abastecimiento de alimento para dicha actividad

Tipo de alimento	Descripción	Cantidad	Imagen ilustrativa
Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs	La principal fuente está constituida por maíz forrajero y/o sorgo forrajero el cual se suministrara para 200 bovinos, ganado de exposición y comercialización durante los días que dura el evento.	**200 bultos de 50 kgs**	 
Paquete de cascarilla de Arroz paquete x 20 Kg	Cascarilla (cáscara de arroz), este subproducto proveniente de la actividad arrocera puede ser utilizado en varias actividades del sector agropecuario. Camas avícolas, floricultura, concentrados para animales, construcción y hasta sustituto de combustibles fósiles, entre los usos que se le pueden dar	**200 paquetes de 20 kgs**	  (Imagen ilustrativa)

Producto a entregar

- Suministro de alimento para los animales participantes en el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca
- Doscientos (200) paquetes x 20kg de cascarilla de arroz
- Doscientos (200) bultos de 50 Kg de sorgo y/o maíz forrajero

Soportes:

- Registros fotográficos de la entrega de los insumos agropecuarios
- Acta de conformidad por parte del comité organizador de las ferias agropecuarias del suministro entregado
- Certificado de ingreso y salida del almacén municipal de insumos utilizados

SUBACTIVIDAD 2.3 APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

APOYO LOGÍSTICO DEL RECURSO HUMANO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Objetivo: Generar un espacio para la exhibición de los productos agropecuarios de los diferentes productores y asociaciones agrícolas del municipio de Arauca

Metodología: se requiere garantizar el cuidado de los productos agrícolas y pecuarios, también, facilitar los movimientos de los animales en el recinto ferial, mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza las instalaciones del evento donde se realizara la comercialización y las demás actividades que se presenten en el desarrollo del evento ferial

Logística de la feria agropecuaria:

A continuación se hace relación del recurso humano e insumos necesarios para el apoyo logístico de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca

recurso humano necesario	descripción	tiempo
Un (1) presentador – animador	Brindar el apoyo de animación y presentación de las diferentes actividades que se realizaran en la feria agropecuaria del municipio de Arauca	3 días
Un (1) Juez de juzgamiento bovino	Los jueces se enfocan exclusivamente a juzgar el ganado participante en la feria agropecuaria ; también saben y comparten conocimientos sobre nutrición, genética y reproducción bovina	2 días
Un (1) veterinario	Brindar el acompañamiento al profesional en las medidas preventivas de urgencias de la salud que se presenten en el ganado, registro y control al ingreso de animales, distribución de los animales, apoyar al coordinador general en el proceso del evento agrícola y pecuario	5 días
Tres (3) personas de apoyo logístico	Para el desarrollo de esta actividad se requiere garantizar el cuidado de los productos agrícolas y pecuarios, también, facilitar los movimientos de los animales en el recinto ferial, mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza las instalaciones del evento donde se realizara la comercialización, Apoyar en el suministro de alimentos a los animales presentes en la feria agropecuaria, y las demás actividades que se presenten en el desarrollo del evento ferial. Realizar la organización de los stand agrícolas y productos a mostrar en el recinto ferial	5 días

Producto a entregar

- Cinco (5) días de apoyo logístico del recurso humano necesario para el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca.

Soportes:

- Registros fotográficos
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes de apoyo logístico del recurso humano necesario para el desarrollo de las ferias agropecuarias

2.3.2 APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS DURANTE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Objetivo: Generar un espacio para la exhibición de los productos agropecuarios de los diferentes productores y asociaciones agrícolas del municipio de Arauca

Metodología: Se requiere garantizar el cuidado de los productos agrícolas y pecuarios, también, facilitar los movimientos de los animales en el recinto ferial, mantener en óptimas condiciones de higiene y limpieza las instalaciones del evento donde se realizara la comercialización y las demás actividades que se presenten en el desarrollo del evento ferial

CONVOCATORIA DE ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN LOS MERCADOS CAMPESINOS DURANTE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

La secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible desarrollara convocatoria interna por los medios oficiales de la administración municipal, para Diez (10) asociaciones del municipio de Arauca para que participen en los mercados campesinos durante el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca

LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES A LOS MERCADOS CAMPESINOS

- Ser productor agropecuario ubicado en el municipio de Arauca
- Estar vinculado a asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Arauca
- Firma de carta de compromiso por el represéntate legal de la asociación , que indique su total disposición para participar en el desarrollo de los mercados campesinos en las ferias agropecuarias

A CONTINUACIÓN SE HACE RELACIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIO PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS DURANTE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

- Realizar la organización de diez (10) stand agrícolas (incluye carpa de 3x3 , 2 sillas , 2 mesas con sus respectivos manteles) para que las asociaciones agropecuarias puedas exponer todos sus productos durante dos (2) días de ferias
- Cuarenta (40) almuerzos, para las asociación participante en los mercados campesinos en las ferias agropecuarias del municipio de Arauca durante los dos (2) días de ferias

Producto a entregar

- Cinco (5) días de apoyo logístico para el desarrollo de los mercados campesinos durante las ferias agropecuarias del municipio de Arauca

Soportes:

- Registros fotográficos.
- Acta de conformidad por cada asociación participante en los mercados campesinos en las ferias agropecuarias del municipio de Arauca durante los Dos (2) días de ferias

SERVICIO DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Objetivo: Garantizar el servicio de sonido profesional para el desarrollo de las diferentes actividades en las ferias agropecuarias del municipio de Arauca, el cual servirá para la exhibición de los productos agropecuarios de los diferentes productores y asociaciones agrícolas del municipio de Arauca

Especificaciones técnicas del sistema de sonido:

- Ocho (8) bajos de 1500 vatios
- Doces (12) medios por 1000 vatios
- Parlantes
- 5 plantas QSC de 50*50 rms
- kit luces Led,
- Juego de ocho (8) micrófonos
- Monitores
- Consola mezcladora
- Cables

Producto a entregar

- Tres (3) días de servicio de sonido profesional para el desarrollo las ferias agropecuarias del municipio de Arauca

Soportes:

- Registros fotográficos.
- Acta de conformidad por parte del comité organizador de las ferias agropecuarias del sistema de sonido profesional suministrado.
- Certificado expedida por la empresa prestadora del servicio de sonido que participo en el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca.

2.3.4 RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LAS FERIAS AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Objetivo: Se entregarán diez (10) reconocimientos a los participantes en las diferentes categorías de evaluación y exhibición en las ferias agropecuarias del municipio de Arauca. La aprobación de los reconocimientos deberá cumplir con las condiciones de la oficina de prensa y Comunicaciones de la alcaldía municipal de Arauca y de la aprobación de la secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible.

A continuación se hace la relación de las categorías para entregar los reconocimientos:

1) Gran campeón Braham
2) campeón reservado Braham
3) Gran campeón doble propósito
4) campeón reservado doble propósito
5) Gran campeón vaca lechera
6) Campeón reservado vaca lechera
7) Gran campeón Equino cuarto de milla
8) Campeón reservado equino cuarto de milla
9) Gran campeona equino yegua
10) Campeona reservado equino Yegua

Especificaciones técnicas del reconocimiento

- El reconocimiento deberá tener las siguientes especificaciones 30 cm de altura x 20 cm de ancho en vidrio templado

Producto a entregar

- Diez (10) reconocimientos a los participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca

Soportes:

- Certificado de ingreso y salida del almacén municipal de los reconocimientos entregados
- Evidencia fotográfica

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

3.3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCION DE MINIMA CUANTÍA

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la entidad que el presente proceso se adelantará

bajo la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la subsección 5, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015.

De este modo, y teniente en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 4 de la ley 1150 de 2007, "(...) ***Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales*** *(...)".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, para el año 2022, el cual se fijó por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 en la suma de $1.000.000, para la entidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 4 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 036 de abril de 2022, la menor cuantía será hasta **450 SMLMV**, es decir, **$450.000.000**, la mínima cuantía será hasta 45 SMLMV, es decir, **$45.000.000**, así mismo, que para el presente proceso la administración municipal cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS pesos M/CTE ($39.998.400), No cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de la **modalidad de Selección de Mínima Cuantía**, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el Título I, Capítulo IV, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS pesos M/CTE ($39.998.400),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
0872	2.3.2.02.02.009. 1202.08	55.0 1.2.4.3.03- SGP PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBE INVERSION	**$39.998.400**

4.4. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

En el procedimiento que la entidad desarrolla para la construcción de los presupuestos oficiales del presente proyecto y con el fin de que estén acordes con los precios del mercado, se tuvo como referencia el Plan de Medio de la Administración Municipal. Los precios cotizados tienen IVA incluido.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)

Item	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	COMPONENTE 2 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA					
sub actividad 2,1	Estrategia de información y comunicación de la feria Agropecuaria					
Actividad 2,1,1	Emisión de cuñas radiales para la promoción de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Cuñas radiales	1,00	40.748,40	41.164,20	42.827,40
sub actividad 2,2,	Entrega de alimento para los animales participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca					
Actividad 2,2,2	Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs	Bultos	1,00	53.900,00	54.450,00	56.650,00
Actividad 2,2,3	Paquete de cascarilla de Arroz paquete x 20 Kg	Bulto	1,00	29.400,00	29.700,00	30.900,00
sub actividad 2,3	Apoyo logistico para las ferias Agropecuarias del municipio de Arauca					
Actividad 2,3,1	Apoyo logístico del recurso humano para la realización de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1,00	8.281.000,00	8.365.500,00	8.703.500,00
Actividad 2,3,2	Apoyo logístico para el desarrollo de los mercados campesinos durante las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1,00	3.802.400,00	3.841.200,00	3.996.400,00
Actividad 2,3,3	Servicio de sistema de sonido profesional para el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Día	1,00	2.721.460,00	2.749.230,00	2.860.310,00
Actividad 2,3,4	Reconocimiento a los participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1,00	106.820,00	107.910,00	112.270,00

11. ANALISIS COMPETENCIAS

4.5. CUADRO DE COSTOS

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	COMPONENTE 2 APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA				$ 39.998.400,00
	sub actividad 2,1 **Estrategia de información y**				

		comunicación de la feria Agropecuaria				
	Actividad 2,1,1	Emisión de cuñas radiales para la promoción de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Cuñas radiales	30	$ 41.580,00	$ 1.247.400,00
	sub actividad 2,2,	**Entrega de alimento para los animales participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca**				$ -
	Actividad 2,2,2	Suplemento Alimentación a base de Maíz y/ o sorgo en bultos de 50 Kgs	Bultos	200	$ 55.000,00	$ 11.000.000,00
	Actividad 2,2,3	Paquete de cascarilla de Arroz paquete x 20 Kg	Bulto	200	$ 30.000,00	$ 6.000.000,00
	sub actividad 2,3	**Apoyo logistico para las ferias Agropecuarias del municipio de Arauca**				
	Actividad 2,3,1	Apoyo logístico del recurso humano para la realización de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1	$ 8.450.000,00	$ 8.450.000,00
	Actividad 2,3,2	Apoyo logístico para el desarrollo de los mercados campesinos durante las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	1	$ 3.880.000,00	$ 3.880.000,00
	Actividad 2,3,3	Servicio de sistema de sonido profesional para el desarrollo de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	Dia	3	$ 2.777.000	$ 8.331.000,00
	Actividad 2,3,4	Reconocimiento a los participantes de las ferias agropecuarias del municipio de Arauca	UNIDAD	10	$ 109.000,00	$ 1.090.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 39.998.400,00**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativo de la Alcaldía del Municipio de Arauca, Decreto No. 0063 de 2021 (18 de junio de 2021), los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más

ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver **anexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESOS DE CONTRATACION

8.1. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al quince por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esté Amparo protege al personal vinculado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor global del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y uno (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

- **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

8.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

9. INDICACION SI EL PROCESO ESTA ACOBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del 25 de Mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció tal como puede verificarse en el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
	CHILE	SI	NO	NO	NO

ALIANZA PACIFICO	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en los tratados descritos en el anterior cuadro, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JAIVER ALEXIS CASTILLO EREGUA
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible

Proyecto: Paul Alfonso Bernal/Profesional universitario